



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 140 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 JUN 2022

22 JUN 2022

Jorge Filiberto Cuevas Quispe
FEDATARIO
"Valioso para Trámite Interno"

VISTO:

El Memorando Nº 221-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 22 de junio del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, da por concluida la designación del cargo de confianza del Abog. Julio Marc Cabala Zapana como Director de la Oficina de Asesoría Legal, y en su reemplazo comunica que el Abog. Alex Amadeo Pacori Fuentes, será quien asuma la responsabilidad de la Oficina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0332-2017-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal, órgano encargado de prestar asesoría a la Dirección Ejecutiva en asuntos de carácter jurídico, así como a los demás órganos del PEBLT. Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcional con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Asesoría Legal, es considerado como de "Confianza";

Que, conforme al documento del visto, se da por concluida la designación del cargo de confianza que venía ocupando el Abog. Julio Marc Cabala Zapana, como Director de la Oficina de Asesoría Legal, encargando dicha oficina al Abog. Alex Amadeo Pacori Fuentes, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución de Secretaria General Nº 0038-2020-MINAGRI-SG, tal como lo señala el Informe Nº 0223-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-RR.HH., consecuentemente es pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales; finalmente, precisamos que el citado funcionario retendrá el cargo de Abogado, Nivel



CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 140 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 JUN 2022

Jorge Filiberto Cuevas Quispe
FEDATARIO

Válido por

Remunerativo P-A, de la Oficina de Asesoría Legal, por lo que a la culminación del cargo de confianza volverá al puesto que venía ocupando en dicha oficina de la entidad.

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 0128-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al Abog. Julio Marc Cabana Zapana en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. Alex Amadeo Pacori Fuentes, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de la Oficina de Asesoría Legal, Grupo Ocupacional de Director, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP - 2958

CUT: 1703-2022-PEBLT